



Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante

Expte 29896

La Plata, 24 de Junio de 1999.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 13, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

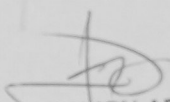
9045

ARTICULO 1°: Prohíbese el estacionamiento en la calle 8 desde la Avenida ----- 44 hacia la calle 43, sobre la mano de los números impares, en una extensión de cincuenta (50) metros, a partir de la línea de edificación.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de ----- Control Urbano, realizará la señalización correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/2


JOSE RAMON ARTEAGA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante La Plata


ENRIQUE DANIEL GALANKO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (9045).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

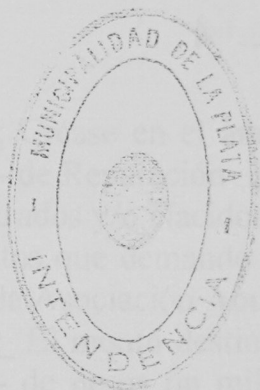


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de julio de 1999.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
publíquese y archívese.

Dr. FERNANDO R. KLAPPENBACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 13 de julio de 1999.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO (9045).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública